

3. Idiomas.—Enumérense los idiomas que se dominan, especificando para cada uno si se traduce (T), habla (H) o escribe (E):

II. Capacitación y perfeccionamiento profesional

A) Perfeccionamiento profesional.

4. Oposiciones para ingreso en Cuerpos Profesionales (indíquese fecha de oposición):

- a) Inspección Profesional de Enseñanza Primaria:
 b) Profesorado de Escuelas del Magisterio:
 c) Magisterio Nacional:
 d) Oposiciones para ascenso o cambio de destino dentro del Cuerpo Profesional:
 e) Otras

5. Cursos de perfeccionamiento o de especialidades (indíquese tipo de curso, duración, fecha de celebración y calificación):

6. Diplomas obtenidos o cursos seguidos en el extranjero (indíquese país, denominación del diploma o curso, duración, fecha y calificación):

7. Publicaciones o trabajos de investigación (indíquese los títulos, fecha y lugar de publicación de los libros, artículos o trabajos monográficos de que sea autor):

B) Actividades profesionales.

8. Servicios prestados (con indicación de tiempo) en el desempeño de su cargo (o cargos) profesionales:

9. Distinciones, premios recibidos y servicios relevantes en el desempeño del cargo:

10. Ensayos o experiencias pedagógicas realizadas en el ejercicio profesional con buenos resultados (indíquese el carácter de ellos y los resultados obtenidos):

III. Capacitación y actividades especializadas en relación con el SEAM

11. Diplomas, certificados, cursos o seminarios de especialidad (indíquese fecha, lugar, duración y calificación):

- a) De especialidad pedagógica:
 b) Diploma de Educación en Alimentación y Nutrición:
 c) Agente de Extensión Agraria:
 d) Diploma de Bromatología:
 e) Diploma de Ayudante Técnico Sanitario:
 f) Otros:

12. Estudios, ensayos, trabajos de investigación y publicaciones relacionados con la actividad del Departamento que se solicita:

13. Destinos o puestos ocupados en el SEAM, con expresión del tiempo:

- a) Director (titular o provisional) de Departamento en la Jefatura Central:
 b) Inspector-Delegado provincial:
 c) Profesor de cursos de capacitación:
 d) Colaborador en la Jefatura Central o Delegaciones Provinciales:
 e) Otros

14. Actividades al frente de su cargo (o cargos) profesionales relacionados con la Educación en Alimentación y Nutrición:

..... a de de

(Firma.)

ORDEN de 29 de mayo de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica, 1.º y 2.º», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Bioquímica, 1.º y 2.º», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
 b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
 c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
 e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
 f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
 g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
 h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
 i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.
 j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha del plazo de admisión de solicitudes reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto. El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a la cátedra del Grupo X, «Laboreo y explotación de minas» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del Grupo X «Laboreo y explotación de minas» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas de Almadén, Cartagena, León, Manresa y Torrelavega, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de fecha 29 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Marcelo Jorissen Breacke.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Jesús Langreo y Langreo; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José Cantos-Figueroa y Saiz de Carlos, don Ismael Roso de Luna Román y don José Pérez Sáez.

Suplentes

Presidente: Don Antonio Canseco Medel.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Luis Targhetta Arriola; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José Alonso Martínez, don José María Navarro Mancebo y don Luis Manuel Sánchez-Blanco.

Segundo. Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del Grupo II «Física» de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 24 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del Grupo II «Física» de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resoluciones de esa Dirección General de fechas 29 de enero y 25 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero y 9 de marzo), respectivamente.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Luis Bru Villaseca.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Vicente Gandía Gomar; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Luis Álvarez Quirós, don Fernando Huerta López y don Rafael Márquez Delgado.

Suplentes

Presidente: Don Salvador Velayos Hermida.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Manuel Castafis Camargo; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Francisco Corchón García, don Indalecio Gómez Sánchez y don Facundo J. Sancho Rebullida.

Segundo. Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a la cátedra del Grupo V «Geología» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del Grupo V «Geología» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Almadén, Cartagena, Huelva, León y Mieres, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de fecha 29 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Bermudo Meléndez Meléndez.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Francisco Hernández Pacheco; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José María Ríos García, don Ismael Roso de Luna Román y don Eduardo Bargarías Jiménez.

Suplentes

Presidente: Don Noel Llopis Lladó.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Manuel Alía Medina; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Antonio Almela Samper, don José Doetsch Sundheim y don Félix Orús Asso.

Segundo. Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas aprobado por Orden de 29 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 31 de mayo de 1965, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a la cátedra del Grupo XI «Menas y construcciones mineras» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 15) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del Grupo XI «Menas y construcciones mineras» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Huelva, León, Linares, Manresa y Torrelavega, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 29 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don José María Fuster Casas.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don José Cantos-Figueroa y Saiz de Carlos; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José Doetsch Sundheim, don José María Ríos García y don Ramiro Avendaño Paisán.

Suplentes

Presidente: Don Noel Llopis Lladó.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Luis Manuel Sánchez-Blanco San-